



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: PABLO EMILIO VALENCIA RAMÍREZ
DEMANDADO: CORPORACIÓN LA RIOJA Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 2017-00136

En atención al escrito allegado por el apoderado del demandante PABLO EMILIO VALENCIA RAMÍREZ., mediante correo electrónico institucional el día 09 de febrero de 2023, en el que solicita la corrección de la sentencia proferida el día 01 de diciembre de 2022, el despacho entra a resolver, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

En virtud de lo anterior, una vez revisada la sentencia de fecha 1° de diciembre de 2022, el Despacho advierte que, efectivamente el Despacho incurrió en un error al momento de digitar el número de identificación del demandante, puesto que en la misma quedo consignado, tanto en el numeral primero como en el numeral segundo, la cedula de ciudadanía N° 11.294.339, cuando lo correcto es N°80.260.786, por lo que de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá en la forma como se dejará consignado en la parte resolutive de esta providencia.

En lo demás, el citado auto que libra mandamiento de pago, queda **INCÓLUME** y sin modificación alguna.

RESUELVE

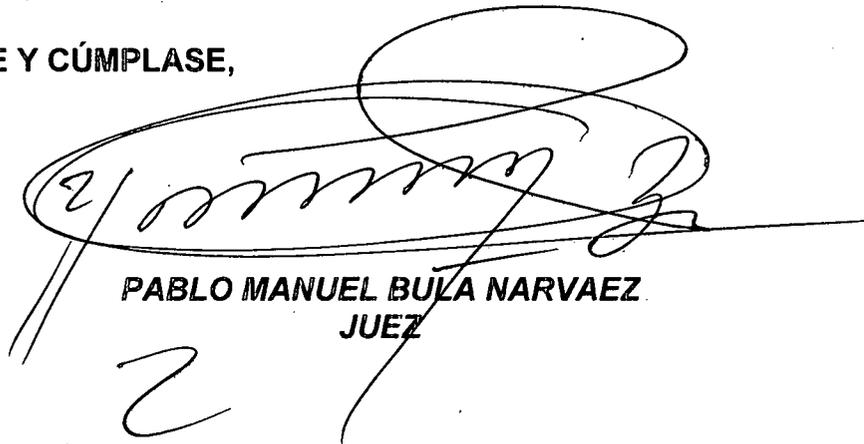
PRIMERO: CORREGIR los numerales **PRIMERO** y **SEGUNDO** de la sentencia de fecha 1° de diciembre de 2022, los cuales quedaran así:

«**PRIMERO:** DECLARAR que el señor PABLO EMILIO VALENCIA RAMIEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°80.260.786 expedida en Girardot, que ha adquirido por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva, el dominio del bien inmueble, identificado con código catastral 00-00-0004-0293-000 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, identificado como San José de la Montaña (Lote Guacharacal que hace parte de uno de mayor extensión) ubicado en la vereda el Callejón, zona rural de la jurisdicción del municipio de Ricaurte – Cundinamarca. (...)>>

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: PABLO EMILIO VALENCIA RAMÍREZ
DEMANDADO: CORPORACIÓN LA RIOJA Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 2017-00136

SEGUNDO: DECLARAR que las mejoras ubicadas en el bien inmueble identificado, pertenecen al señor PABLO EMILIO VALENCIA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N°80.260.786 expedida en Girardot.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

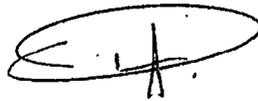


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 20** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **09/03/2023**.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria